



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO
DE:	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE
CONTRA:	FAIVER AUGUSTO SEGURA OCHOA
RADICADO:	<u>41001-31-03-004-2021-00129-00</u>
ASUNTO:	AUTO ORDENA PAGO DE TITULOS

Neiva, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención al escrito que eleva la parte actora, a través del correo electrónico institucional, procede el despacho a acceder a lo peticionado, por ser procedente, en consecuencia, esta Agencia Judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR PAGAR LOS TITULOS DE DEPOSITO JUDICIAL que aparecen obrantes en el proceso, a favor de **E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE** con NIT. 891.180.039-0.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora para que allegue la certificación de cuenta corriente de **E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE** con NIT. 891.180.039-0 a fin de dar cumplimiento a lo aquí ordenado.

NOTIFIQUESE,


EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
JUEZ